



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
27 de abril de 2020
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Septuagésimo sexto período de sesiones

22 de junio a 20 de julio de 2020

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados

partes en virtud del artículo 18 de la Convención

sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer

Respuestas de Kirguistán a la lista de cuestiones y preguntas relativas a su quinto informe periódico*

[Fecha de recepción: 28 de febrero de 2020]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial.



Respuestas de Kirguistán a la lista de cuestiones y preguntas relativas a su quinto informe periódico

1. Marco constitucional, legislativo e institucional

La Constitución establece que nadie podrá ser objeto de discriminación por motivos de sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, edad, opiniones políticas o de cualquier otra índole, nivel de educación, origen nacional, situación patrimonial o de otra índole, u otras circunstancias. No son discriminatorias las medidas especiales establecidas por ley para garantizar la igualdad de oportunidades de los diferentes grupos sociales en cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Esos principios constitucionales se plasman en la Ley de garantías estatales para la igualdad de derechos y de oportunidades de hombres y mujeres.

En la Estrategia nacional para el logro de la igualdad entre los géneros para 2020, aprobada mediante la Decisión núm. 443 del Gobierno, de 27 de junio de 2012, se definen las prioridades de la política del Estado en materia de género. En el más reciente Plan de acción nacional para la igualdad de género, correspondiente al período 2018-2020 se definen medidas concretas para aplicar la Estrategia en el período venidero. El 21 de septiembre de 2018, por disposición del Gobierno, se aprobó un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre el papel de las mujeres en la paz y la seguridad.

2. Acceso a la justicia

En 2019, el Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, adscrito al Ministerio de Justicia, como parte de las tareas que se le han asignado, prestó asistencia jurídica a un total de 95.322 personas (49.505 hombres y 45.817 mujeres), como sigue:

- 1) Asesoramiento jurídico a 80.881 personas (37.663 hombres y 43.218 mujeres);
- 2) Asistencia jurídica cualificada a 14.441 personas (11.842 hombres y 2.599 mujeres).

También prestaron asesoramiento jurídico los centros de asesoramiento jurídico gratuito a la población adscritos a los departamentos regionales de justicia.

Abogados del Registro Estatal de Abogados del sistema de asistencia jurídica garantizada por el Estado proporcionaron asistencia jurídica cualificada. Entre los componentes del sistema figuran servicios tales como consultas en línea, el registro electrónico de los recursos presentados por la ciudadanía y los servicios de mensajería por WhatsApp.

Un examen de los recursos presentados por la ciudadanía demostró que los problemas a los que la población del país se enfrentaba con mayor frecuencia estaban relacionados con la familia, la herencia, la tierra y las cuestiones sociales.

A partir de la información proporcionada por los componentes antes mencionados se han creado cursos en vídeo con infografías, que contienen descripciones breves y concisas de los procesos jurídicos, con el objetivo de atraer al mayor número de estudiantes. Se podrá acceder a esos vídeos en los sitios web del Ministerio de Justicia y del Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado.

Además, el 13 de diciembre de 2019, funcionarios del Ministerio de Justicia participaron en un seminario de tribunales de ancianos en la provincia de Chui. Asistieron al seminario representantes de diversos órganos estatales de gobierno y

administraciones locales, así como representantes de los tribunales de ancianos del distrito de Sokuluk y otras organizaciones sin fines de lucro.

También el 13 de diciembre de 2019, el Departamento Interregional de las provincias de Osh, Yalalabad, Batken y Talas llevó a cabo actividades de concienciación para funcionarios de las administraciones locales y la población del distrito de Leilek sobre las particularidades de los nuevos códigos que habían entrado en vigor el 1 de enero de 2019. Asimismo, se explicó a los funcionarios de la administración local el procedimiento para la prestación de asistencia jurídica cualificada con arreglo a la Ley de asistencia jurídica garantizada por el Estado, así como con arreglo a la Decisión núm. 594 del Gobierno, de 20 de diciembre de 2018, sobre la aprobación del procedimiento de cooperación entre los sujetos del sistema de asistencia jurídica garantizada por el Estado y la lista de documentos que confirman el derecho de una persona a recibir asistencia jurídica cualificada.

3. Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

Se aprobó la Decisión núm. 600 del Gobierno sobre el establecimiento del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Perspectiva de Género, de 11 de noviembre de 2019, por la que se modificó la Decisión núm. 268 del Gobierno, de 2 de mayo de 2012.

El órgano de trabajo del Consejo Nacional es la Secretaría para la Mujer y el Desarrollo de Género, que presta apoyo organizativo, metodológico, informativo y de otra índole a las actividades del Consejo Nacional.

La Secretaría está integrada por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y otros órganos gubernamentales, organizaciones internacionales y no gubernamentales.

La Secretaría tiene como objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la esfera económica, continuar desarrollando la capacidad empresarial de las mujeres y aumentar su competitividad en el mercado laboral;
- Promover la educación y la sensibilización de la población en materia de género.

El 15 de enero de 2020, se celebró una reunión ordinaria del Consejo Nacional y, como resultado de la misma, se aprobó el plan de medidas para 2020.

4. Instituciones nacionales de derechos humanos

La función del Ombudsman (Akyikatchy) se consagra en la Constitución. Con arreglo al artículo 108 de la Constitución se establece que el Ombudsman tiene a su cargo la supervisión parlamentaria del respeto de los derechos humanos y las libertades civiles en Kirguistán.

El Ombudsman actúa de manera independiente, principio que se basa formalmente en la presentación al Parlamento de informes anuales sobre el respecto de los derechos humanos y las libertades civiles en Kirguistán.

Sin embargo, la actual Ley del Ombudsman contiene una contradicción fundamental con las normas del derecho internacional en virtud de las cuales se estableció, a saber los Principios de París y los Principios de Belgrado.

Esa contradicción aparece reflejada en el párrafo 7 del artículo 7 de la Ley, en virtud del cual se establece que la desaprobación por el Parlamento del informe anual del Ombudsman es motivo suficiente para el cese anticipado del mandato del Ombudsman.

Además, todo incumplimiento de su juramento por el Ombudsman puede ser motivo para su pronta democión. En vista de esas circunstancias, el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos otorgó al Ombudsman la calificación “B”, indicativa del cumplimiento parcial de los principios de París.

Al mismo tiempo, deseamos informar de que en la primavera de 2018 los miembros del Parlamento elaboraron y aprobaron, en primera lectura, la nueva versión del proyecto de ley sobre el Ombudsman.

Sin embargo, en 2019, la Oficina del Ombudsman, tras haber examinado el proyecto de una nueva versión de la Ley del Ombudsman que había sido aprobada en primera lectura, pidió que se rechazara el proyecto de ley, ya que su concepción no satisfacía en general los requisitos básicos de los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, a saber: los Principios de París, aprobados por la Asamblea General en su resolución [48/134](#), y los Principios de Belgrado, aprobados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las resoluciones de la Asamblea [63/169](#) y [65/207](#), relativas a la función del Ombudsman, el mediador y otras instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos, las resoluciones de la Asamblea [63/172](#) y [64/161](#), relativas a las instituciones nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos, y la resolución [17/9](#) del Consejo de Derechos Humanos, relativa a las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

Además, el proyecto de ley no prevé cambios apropiados en los códigos y leyes aprobados en el marco de la reforma judicial y jurídica, lo que tampoco permitirá que se ejerza una supervisión parlamentaria eficaz del respeto de los derechos humanos y las libertades civiles, ni siquiera en el caso de que se aprobara dicho proyecto de ley.

A ese respecto, la Oficina del Ombudsman, conjuntamente con los miembros del Parlamento y del Gobierno, ha elaborado proyectos de ley para enmendar y complementar dichos códigos y leyes.

En la segunda fase del proceso se prevé aprobar la Ley del Ombudsman, de carácter constitucional.

Asimismo, en virtud de la Ley del Ombudsman, uno de los adjuntos tiene a su cargo la protección de los derechos de la mujer. Existe un departamento de protección de los derechos del niño, la mujer y la familia, que es una dependencia estructural independiente de la Oficina del Ombudsman y que está encargada de vigilar el respeto de los derechos, las libertades y los intereses legalmente protegidos de los niños, las mujeres y la familia.

La Oficina del Ombudsman ha firmado un memorando de cooperación con el Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, adscrito al Ministerio de Justicia, a fin de establecer una cooperación eficaz en la promoción del desarrollo del sistema de asistencia jurídica para las mujeres en situaciones difíciles.

También se firmó un memorando de cooperación con la asociación pública Centro de Gestión de Crisis de Sezim, para proteger los derechos e intereses de la mujer y la familia en todos los ámbitos de su vida.

Además, la Oficina del Ombudsman coopera con numerosas organizaciones públicas de manera permanente, como el movimiento de derechos humanos Bir Duyno-Kirguistán, el Centro de Solidaridad de Biskek, la Alianza para la Salud Reproductiva y otras organizaciones para la protección de los derechos de la mujer.

5. Medidas especiales de carácter temporal

Kirguistán cuenta con un marco jurídico muy avanzado en materia de igualdad entre los géneros, basado en las normas constitucionales, los convenios y convenciones internacionales y leyes específicas sobre la igualdad entre los géneros. Entre esas leyes, las más importantes son la Ley de garantías estatales para la igualdad de derechos y de oportunidades de hombres y mujeres y la Ley de prevención y protección contra la violencia en el hogar. Sin embargo, hay que reconocer que sigue siendo un reto lograr la igualdad efectiva entre los géneros. En los últimos diez años el movimiento de las mujeres en Kirguistán ha cosechado importantes éxitos en la consecución de la igualdad entre los géneros, pero las mujeres todavía están insuficientemente representadas en los procesos de adopción de decisiones.

Los indicadores de la participación política de las mujeres, a saber, la representación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones, son una clara demostración de la desigualdad entre los géneros.

La situación es particularmente alarmante a nivel de los consejos locales (ayil kenesh). En la última década, la proporción de mujeres en los consejos locales ha disminuido del 24 % al 11 %. Hay un total de 8.384 diputados, de los cuales 7.456 son hombres y 928 son mujeres. Hasta hace poco, no existían mecanismos para asegurar la representación de género en los consejos locales.

A fin de alcanzar el objetivo mencionado de la Estrategia nacional para el logro de la igualdad entre los géneros para 2020 y aumentar la representación de la mujer en los consejos locales, la Ley de enmienda de la Ley de elección de diputados a los consejos locales, firmada el 8 de agosto de 2019, introdujo un mecanismo para reservar para las mujeres el 30 % de los escaños en los consejos locales y definió la distribución de los escaños reservados y vacantes. En caso de terminación anticipada del mandato de un diputado elegido con arreglo al sistema proporcional, su mandato será transferido al siguiente candidato inscrito del género respectivo.

Además, se ha elaborado un proyecto de ley sobre la introducción de enmiendas en determinados instrumentos legislativos (la Ley Constitucional del Gobierno y la Ley de garantías estatales para la igualdad de derechos y de oportunidades de hombres y mujeres), que prevé la participación de la mujer en las actividades de los órganos gubernamentales y en el proceso de adopción de decisiones.

6. Estereotipos y prácticas nocivas

Se elaboran y publican continuamente materiales y vídeos sobre la prevención de la violencia en el hogar, inclusive con la participación de hijos menores de edad.

En el sitio web del Ministerio del Interior se ha creado una sección sobre política de género en la que se pueden consultar las principales disposiciones de la Ley de prevención y protección contra la violencia en el hogar y acceder a información sobre los servicios de asistencia, y en la que también se ha publicado una recopilación de reglamentos sobre cuestiones de prevención de la violencia de género y la violencia en el hogar. Esa misma sección contiene además películas (vídeos) sobre la prevención de la violencia de género y la violencia en el hogar y un vídeo sobre las consecuencias jurídicas del incumplimiento de las disposiciones vigentes en relación con la edad mínima para contraer matrimonio. En total, en el sitio web se puede acceder a más de 15 vídeos. Se han elaborado, además, vídeos sobre los siguientes temas: “No destruyas los sueños”, “¡Padres, presten atención a sus hijos!” y “Cumplamos con las medidas del Plan de Acción para los Niños para salvar vidas”, que se han transmitido en los canales de televisión nacionales.

La sección de materiales de vídeo contiene vídeos sobre cuestiones sociales como la prevención del suicidio, la protección contra la violencia en el hogar y el matrimonio infantil; una galería de fotos; una sección sobre campañas y competiciones; y una sección titulada “Internet seguro para los niños”, que contiene folletos sobre el uso seguro de Internet.

El 17 de enero de 2020, la agencia de noticias Kabar celebró una conferencia de prensa con funcionarios del Ministerio del Interior sobre el tema de la lucha contra la violencia en el hogar y la violencia de género como cuestión prioritaria en la labor de los órganos de orden público. La conferencia de prensa recibió cobertura de prensa en medios de comunicación como las agencias de noticias AKIpress, Kabar, 24 kg, fact.kg y Kabarlar y los canales de televisión KTRC, EITR, STV, Canal 5, NTS, Asia TV, TV de Kirguistán, New TV, Pyramida y Next TV.

En cooperación con el Centro de Ayuda a la Mujer, se organizó una campaña contra el matrimonio infantil en la escuela secundaria Kara-Zhygach del distrito de Alamudun, provincia de Chui. Se ha distribuido a los órganos regionales de orden público un manual metodológico titulado “La violencia sexual es inadmisibles y constituye un delito” y recomendaciones para expertos en prevención de la violencia, elaboradas como parte del proyecto de prestación integral de servicios a las víctimas de la violencia sexual y la violencia de género. También se produjo un vídeo sobre el matrimonio infantil.

7. Violencia de género contra la mujer

La violencia en el hogar es un problema común en cualquier sociedad y, por tanto, también en Kirguistán. Investigaciones realizadas en Kirguistán han demostrado que las víctimas de la violencia en el hogar son, en la mayoría de los casos, miembros de la familia socialmente vulnerables: niños, personas de edad y personas con discapacidad. Así pues, el 95 % de las víctimas de la violencia en el hogar son mujeres, el 30 % de los niños son víctimas de violencia física en el seno familiar y el 71 % de la población encuestada señaló la existencia de violencia contra los ancianos.

El país cuenta con centros de gestión de crisis para mujeres (14), centros para la protección de los niños y otras instituciones especializadas que prestan asistencia a la población, incluidas las víctimas de la violencia en el hogar.

En 2018, un total de 8.730 personas, en su mayoría mujeres (78 %), presentaron denuncias de casos de violencia en el hogar a los centros de gestión de crisis y otros organismos especializados.

En 2016 se revisaron las normas y se elaboró un mecanismo más eficaz para la protección de las víctimas de la violencia en el hogar. En abril de 2017 se aprobó la Ley de prevención y protección contra la violencia en el hogar.

Se adoptó la Decisión núm. 390 del Gobierno, de 1 de agosto de 2019, relativa al mecanismo de prevención y protección contra la violencia en el hogar, con el objetivo de aplicar dicha ley. Con arreglo a dicha decisión, se aprobó el procedimiento de cooperación entre los órganos del Estado para detectar casos de violencia en el hogar y prestar asistencia integral oportuna a las víctimas de la violencia en el hogar, así como un programa para corregir el comportamiento violento de los autores de actos de violencia en el hogar. En diciembre de 2019, se impartió capacitación a funcionarios de las oficinas centrales y las subdivisiones regionales de los organismos del Estado para que aplicaran esa decisión.

Se aprobó el Decreto Conjunto núm. 133, de 25 de octubre de 2019, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y el Ministerio del Interior sobre la

aprobación de las directrices para la cooperación entre los organismos de desarrollo social y protección de la infancia y los órganos de orden público en la esfera de la prevención y la protección contra la violencia en el hogar.

Como parte de la contratación de servicios sociales, se organizó una competición entre los centros de gestión de crisis que prestan servicios sociales a las víctimas de la violencia en el hogar. Se asignaron 3,5 millones de soms a los centros de gestión de crisis que participaron en la competición y que resultaron vencedores en 2018 y 6,4 millones de soms en 2019.

En octubre de 2019, el Ministerio del Trabajo y Desarrollo Social y el Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional organizaron una conferencia sobre la labor de los comités de prevención y protección contra la violencia en el hogar.

Durante la conferencia se presentaron los resultados de las actividades de 27 comités en 4 distritos de las provincias de Issyk-Kul y Osh y en 9 proyectos habitacionales nuevos de la ciudad de Biskek. Desde enero de 2019, los comités han informado a más de 3.400 residentes locales sobre la Ley de prevención y protección contra la violencia en el hogar y sobre cómo prevenir la violencia en el hogar y protegerse contra esta, y han elaborado un proyecto de procedimiento para el funcionamiento de los comités de prevención y protección contra la violencia en el hogar.

En virtud de la Decisión del Gobierno núm. 5, de 13 de enero de 2020, sobre determinadas cuestiones relacionadas con la organización de las actividades del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, se ha designado a ese Ministerio como el órgano estatal autorizado para coordinar las actividades de las entidades que participan en la prevención y la protección contra la violencia en el hogar, integrado por 5 miembros.

El Ministerio del Interior ha llevado a cabo la labor pertinente para aplicar la Ley de prevención y protección contra la violencia en el hogar. En la Decisión núm. 642 del Gobierno, de 3 de octubre de 2017, se aprobó el formulario de la orden de protección, y, con arreglo a las órdenes del Ministerio del Interior, se aprobaron las directrices sobre la organización de las actividades de los órganos de orden público para prevenir la violencia en el hogar y proteger contra ese tipo de violencia, así como sobre las directrices sobre la aprobación de los formularios para la presentación de informes por dichos órganos.

Con el fin de prevenir y combatir la violencia en el hogar, los órganos de orden público llevan a cabo sistemáticamente campañas de concienciación conjuntamente con las dependencias de prevención de la violencia en el hogar.

Conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, se elaboró y emitió un decreto conjunto sobre la aprobación de las directrices para la cooperación entre los organismos de desarrollo social y protección de la infancia y los órganos de orden público en la esfera de la prevención y la protección contra la violencia en el hogar.

Funcionarios del Órgano de Orden Público de Biskek impartieron un curso práctico de tres días en 10 proyectos habitacionales de carácter experimental sobre las aptitudes para hablar en público y la gestión de conflictos, a fin de mejorar la labor preventiva entre la población.

Se llevaron a cabo 10 actividades de divulgación, de las cuales 5 fueron realizadas en escuelas por inspectores de asuntos de menores, con la participación de alumnos, autoridades locales, padres y representantes de organizaciones sociales y del Centro de Estudios sobre Procesos Democráticos. Otras cinco actividades fueron

realizadas por comisarios de policía de distrito mediante reuniones con la población, en las que se presentó información sobre la situación delictiva en los nuevos proyectos habitacionales, así como sobre la prevención del hurto de pertenencias ajenas y de la violencia en el hogar.

Se invitó a participar en esas actividades a representantes de los órganos de gobierno local, organizaciones sociales, residentes de nuevos proyectos habitacionales y representantes de órganos estatales.

Funcionarios de los órganos de orden público participaron en actividades de prevención de la violencia de género y la violencia en el hogar junto con miembros de 27 comités de prevención de la violencia en el hogar en la ciudad de Biskek y en los distritos de Alamadun, Jetti-Oguz, Ak-Suu, Kara-Suu y Nookat, a las que asistieron 3.477 personas; esas actividades fueron organizadas conjuntamente con la Asociación de Centros de Gestión de Crisis, la organización social DIA y la asociación Abiir.

Se produjeron cuatro vídeos sobre la prevención del robo y de la violencia contra los niños.

Se han publicado y distribuido folletos (8.000 ejemplares) sobre la prevención de la violencia en el hogar e información sobre los servicios de asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar (Asociación de Centros de Gestión de Crisis).

Se producen y publican continuamente materiales y vídeos sobre la prevención y la protección contra la violencia en el hogar, entre ellos algunos con la participación de niños menores de edad.

Asimismo, representantes de los centros comunitarios de prevención, en particular, representantes de los consejos de mujeres y jóvenes, junto con los comisarios de policía de distrito y los inspectores de asuntos de menores, llevan a cabo actividades de prevención con personas que han reincidido en la comisión de delitos en el ámbito de las relaciones familiares y domésticas y consumen sistemáticamente bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

El Ministerio del Interior, con la asistencia del Centro de Estudios sobre Procesos Democráticos, ha elaborado cursos en línea sobre la lucha contra la violencia de género y la violencia en el hogar para los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el sistema jurídico, y a ese respecto se hizo una presentación.

Un grupo de trabajo interdepartamental elaboró un proyecto de ley de enmienda de la Ley de prevención y protección contra la violencia en el hogar a fin de armonizarla con los nuevos códigos. El proyecto fue aprobado mediante la Decisión núm. 543 del Gobierno, de 14 de septiembre de 2019, y está siendo examinado por el Parlamento.

En 2019 se registraron 8.159 casos de violencia en el hogar, entre ellos 5.379 casos de violencia física, 2.518 casos de violencia psicológica, 8 casos de violencia sexual y 254 casos de abandono.

Los órganos de orden público emitieron 6.145 órdenes de protección durante ese período, incluidas 5.752 órdenes de protección relativas a hombres, es decir, el 94,1 % del total de las órdenes emitidas, y 393 órdenes de protección relativas a mujeres (5,9 %).

Ese total incluye 790 órdenes de protección prolongada.

Se han emitido órdenes de protección de 169 menores que han sufrido violencia en el hogar, de los cuales 81 niños y 88 niñas.

Con arreglo al artículo 75 del Código de Procedimiento Penal (Violencia en el hogar) se han registrado un total de 8.159 infracciones relacionadas con actos de

violencia en el hogar, de las cuales se remitieron 554 a los tribunales y se desestimaron 7.045. Se han registrado siete infracciones con arreglo al artículo 76 del Código de Procedimiento Penal (Incumplimiento de los términos de una orden de protección temporal), de las cuales se desestimaron 5.

Se registraron un total de 129 casos con arreglo al artículo 61 del Código de Infracciones (Evasión de la responsabilidad parental), así como 649 casos de violencia en el hogar según se tipifica en el Código Penal.

Funcionarios de la oficina de asuntos de menores dictaron 166.065 conferencias en instituciones educativas y organizaron 993 comparecencias en los medios de comunicación. Se llevaron a cabo 24.370 actividades sobre prevención, entre ellas 4.819 seminarios; 2.501 mesas redondas; 726 conferencias; 2.341 competiciones deportivas y 13.983 actividades de otros tipos.

Funcionarios de los órganos de orden público de todo el país emitieron 48.552 comunicaciones sobre cuestiones problemáticas, de las cuales 26.066 a autoridades educativas; 3.031 a autoridades sanitarias; 6.020 a departamentos de desarrollo social; 2.577 a centros comunitarios de prevención y 10.858 a otros servicios sociales.

Comité Nacional de Estadística. Número de casos de violencia en el hogar y medidas adoptadas

| | <i>2019</i> |
|--|--------------|
| Número de casos de violencia en el hogar | 6 145 |
| Incluyendo: | |
| Casos de violencia física | 4 194 |
| Casos de violencia psicológica | 1 688 |
| Casos de violencia sexual | 8 |
| Casos de abandono | 254 |
| Número de órdenes de protección emitidas | 5 355 |
| Número de casos penales de violencia en el hogar procesados y llevados a los tribunales | 649 |
| Número de casos de violencia en el hogar denunciados | 7 045 |
| desglosados por artículo: | |
| Violencia en el hogar (artículo 75) | 4 983 |
| Incumplimiento de los términos de la orden de protección (artículo 76) | 18 |
| Agresión (art. 65) | 438 |
| Lesiones menores (art. 66) | 287 |
| Lesiones menos graves por negligencia (art. 67) | 95 |
| Alteración del orden público (art. 119) | 833 |
| Otros artículos | 391 |
| Evasión de la responsabilidad parental (Código de Infracciones, art. 61) | 129 |

En 2018, el Ministerio del Interior, conjuntamente con el Centro de Estudios sobre Procesos Democráticos, llevó a cabo misiones de examen en la ciudad de Osh y en las provincias de Osh e Issyk-Kul con el objetivo de elaborar una guía práctica para funcionarios de las dependencias de investigación de los órganos de orden público sobre cómo trabajar con las víctimas de la violencia de género, incluido el rapto de novias.

En 2019, el Ministerio del Interior, conjuntamente con el Centro de Estudios sobre Procesos Democráticos y el Centro de Asistencia a la Mujer, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la República Kirguisa y la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Kirguistán, elaboró una guía práctica para funcionarios de las dependencias de investigación de los órganos de orden público de la República Kirguisa sobre la investigación eficaz de los delitos de género cometidos contra mujeres y menores. La guía, en los idiomas estatales y oficiales, se distribuyó entre las sub-dependencias locales de los órganos de orden público del país (1.600 ejemplares).

En agosto de 2019, 77 funcionarios del Servicio de Investigaciones del Ministerio del Interior, conjuntamente con el Centro de Estudios sobre Procesos Democráticos, organizaron cursos prácticos para investigadores e interrogadores de los órganos de orden público de la ciudad de Biskek y la provincia de Chui y los órganos de orden público de las provincias de Osh y Yalalabad sobre la investigación eficaz de los delitos de género cometidos contra mujeres y menores.

El nuevo Código Penal, que entró en vigor el 1 de enero de 2019, incluye dos artículos separados, el 175, “Secuestrar a una persona con fines de matrimonio”, y 177, “Obligar a una persona a contraer matrimonio”, a diferencia del antiguo Código Penal de 1997, en el que los delitos mencionados se tipificaban en un solo artículo 155, “Obligar a una mujer a contraer matrimonio, secuestrar a una mujer para casarse o impedir que una mujer se case”.

Desde diciembre de 2014, el Ministerio de Salud ha adaptado y está introduciendo activamente en la práctica normas internacionales para la documentación médica eficaz de casos de violencia. Esas normas están diseñadas no solo para mejorar la calidad de la atención médica, sino también para ayudar a los órganos judiciales y de investigación en el proceso de investigación de los casos de violencia en lo que respecta a la aportación de pruebas médicas objetivas. Por ejemplo, el Ministerio de Salud elaboró directrices prácticas sobre un formulario normalizado unificado de examen médico (Orden núm. 680 del Ministerio de Salud de la República Kirguisa, de 7 de diciembre de 2015) para profesionales médicos sobre la documentación eficaz de casos de violencia, tortura y tratos crueles, que se convirtieron en un documento nacional basado en los principios del Protocolo de Estambul y en el que se abordan las tareas de la documentación y el registro correctos y completos de los casos de violencia, tortura y tratos crueles, así como la remisión selectiva de las víctimas a las autoridades competentes, con el objeto de prestarles un apoyo integral (incluida la investigación de esos casos) y proporcionarles información, y asegurar su cómputo y registro por el Estado a nivel nacional, a fin de mejorar la calidad de las evaluaciones médicas forenses y psiquiátricas y aplicar un enfoque más sensible a los grupos vulnerables.

Según datos del Centro de Salud Electrónica, en 2019 un total de 1.428 personas presentaron solicitudes a organizaciones de atención primaria de la salud en relación con la violencia en el hogar, de las cuales 824 eran mujeres y 604 eran hombres (en comparación con 1.679 en el mismo período de 2018, de los cuales 909 mujeres y 770 hombres).

En 2019 se hospitalizó a un total de 5.436 personas por enfermedades derivadas de la violencia en el hogar, de las cuales 2.102 eran mujeres y 3.334 eran hombres (en 2018, se hospitalizó a 5.796 personas, de las cuales 2.255 eran mujeres y 3.541 hombres).

En 2019 se realizaron 4.627 exámenes médicos forenses, lo que representó una disminución del 7,1 % en comparación con 2018 (4.967 exámenes médicos forenses),

incluidos 2.035 exámenes por violencia en el hogar (39,2 %); 3 por maltrato psicológico (2 %); 4.258 por violencia física (92.0 %); y 356 por violencia sexual (7,6 %).

Los datos obtenidos, junto con otros materiales médicos estadísticos, se publican en forma de compendio que el sistema de salud utiliza en su labor.

10. Rapto de la novia

En 2017, a fin de prevenir los matrimonios infantiles, se celebró una conferencia en instituciones de enseñanza general en Biskek sobre las consecuencias del matrimonio infantil, que incluyó la exhibición de un vídeo y la distribución de folletos.

En cooperación con el Centro de Ayuda a la Mujer, se organizó una campaña contra el matrimonio infantil en la escuela secundaria Kara-Zhygach del distrito de Alamudun, en la provincia de Chui. Se ha distribuido a los órganos regionales de orden público del país un manual metodológico titulado “La violencia sexual es inadmisibles y constituye un delito” y recomendaciones para expertos en prevención de la violencia, elaborados en el marco de un proyecto de prestación integral de servicios a víctimas de la violencia sexual y de género. También se produjo un vídeo sobre el matrimonio infantil.

En 2017 y 2018, el Ministerio del Interior, en un proyecto conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Centro de Estudios sobre Procesos Democráticos, impartió talleres de capacitación en todas las regiones del país con el fin de intensificar los esfuerzos a favor de la prevención de la violencia de género y el rapto de la novia. Como resultado, se ha capacitado a unos 600 funcionarios de los órganos de asuntos internos.

En 2017 se adoptaron varias medidas generales de prevención en todo el país y se organizó la cooperación con las autoridades de educación, desarrollo social, trabajo, migración y bienestar y protección de la juventud para prevenir la comisión de delitos entre escolares y los jóvenes.

Al mismo tiempo, con el fin de prevenir el matrimonio infantil y poner freno a las actividades ilícitas en el ámbito de las ceremonias matrimoniales en las que participan menores, la Ley núm. 179, de 17 de noviembre de 2016, introdujo enmiendas en algunos instrumentos legislativos (el Código de la Familia y el Código Penal). El nuevo Código Penal, en vigor desde 2019, contiene ahora el artículo 178, sobre la infracción de la ley de la edad mínima para contraer matrimonio durante la celebración de ritos religiosos.

En 2017, se elaboró un manual sobre la prevención del matrimonio infantil.

El nuevo Código Penal, que entró en vigor el 1 de enero de 2019, incluye dos artículos separados, el 175, “Secuestrar a una persona con fines de matrimonio”, y 177, “Obligar a una persona a contraer matrimonio”, a diferencia del antiguo Código Penal de 1997, en el que los delitos mencionados se tipificaban en un solo artículo 155, “Obligar a una mujer a contraer matrimonio, secuestrar a una mujer para casarse o impedir que una mujer se case”.

En 2019, los servicios de investigación de los órganos de orden público del país informaron al Registro Unificado de Delitos y Faltas de un total de 218 casos con arreglo al artículo 175, “Secuestrar a una persona con fines de matrimonio” (11 de esos casos fueron remitidos a los tribunales; 158 se dieron por terminados; y 49 casos siguen siendo objeto de investigación).

A fin de cumplir la Orden Interdepartamental núm. 1125, de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprobó el plan de aplicación de la Ley núm. 179 sobre la

introducción de enmiendas en ciertos instrumentos legislativos de la República Kirguisa (el Código de Familia y el Código Penal), de 17 de noviembre de 2016, el Ministerio de Salud emitió la Orden núm. 226, de 30 de marzo de 2018, relativa a la prevención del matrimonio infantil en la República Kirguisa, y aprobó el plan de acción para la aplicación de esa ley.

Se han dado directrices al personal directivo de las organizaciones de salud y las escuelas de medicina para que aprueben y apliquen la mencionada ley y la orden interdepartamental por la que se aprobó el plan para su aplicación y se han elaborado y aprobado directrices internas y un plan de medidas preventivas para la organización de la atención de la salud, a fin de aplicar las disposiciones del Código de la Familia sobre la inadmisibilidad de la violación de las leyes relativas a la edad mínima para contraer matrimonio. La cuestión de los embarazos y partos precoces (aspectos clínicos, psicológicos, médicos, sociales y jurídicos) se han introducido en los planes de estudios de pregrado y postgrado, teniendo en cuenta la edad mínima para contraer matrimonio.

11. Trata de personas y explotación de la prostitución

El Ministerio del Interior está adoptando medidas a fin de aplicar el plan de acción para la ejecución el programa gubernamental de lucha contra la trata de personas para 2017-2020. A fin de aplicar la Ley de prevención y lucha contra la trata de personas, se aprobó el Decreto núm. 493 del Gobierno, de 19 de septiembre de 2019, relativo al mecanismo nacional de remisión de las víctimas de la trata de personas. Mediante una orden departamental del Ministerio del Interior de 18 de octubre de 2019 se aprobaron las directrices para los órganos de orden público sobre la detección, la identificación y la remisión de las víctimas de la trata de personas, así como las directrices para los órganos de orden público sobre la confidencialidad de la información personal de las víctimas de la trata de personas.

Se han preparado un manual sobre la lucha contra la trata de personas y sobre el reconocimiento de indicios de casos de trata de personas para funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

El Ministerio del Interior, junto con el Servicio Estatal de Migración y organizaciones internacionales, ha elaborado módulos de capacitación avanzada del personal de los órganos de orden público y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en materia de legislación internacional y nacional relativa a la trata de personas, las mejores prácticas y los métodos idóneos para realizar investigaciones y llevar a cabo operaciones de búsqueda y relativa al procedimiento de cooperación con otros organismos estatales y organizaciones internacionales para ayudar a resolver los problemas sociales y nacionales de las víctimas de la trata.

En cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, se han impartido nueve cursos prácticos para aumentar la eficacia de la lucha contra la trata de personas y delitos conexos. Esos cursos prácticos se celebraron en la ciudad de Biskek, la provincia de Batken y la ciudad de Osh y se invitó a participar en ellos a jefes de subdivisiones regionales y territoriales de los órganos de orden público del país.

Se están llevando a cabo campañas de información para explicar entre la población el riesgo de ser víctimas de la trata de personas y los peligros de la migración laboral ilícita. Se están dando a conocer en Internet informes sobre cada caso detectado de trata de personas en el territorio nacional y en el extranjero.

El Ministerio del Interior realiza esfuerzos por fortalecer la cooperación con organismos encargados de hacer cumplir la ley de otros países a fin de establecer contactos de trabajo para detectar y suprimir canales de trata de personas e

intercambiar información en el marco de la aplicación del acuerdo firmado por los Ministros del Interior de la región de Asia Central (la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Uzbekistán y la República de Tayikistán) el 6 de octubre de 2018 en Cholpon-Ata, y de conformidad con el Programa interestatal de medidas conjuntas para combatir la delincuencia para 2019-2023, aprobado por decisión del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes, el 28 de septiembre de 2018, en Dushanbé.

A fin de detectar y prevenir la migración ilegal, incluida la trata de personas, y en cooperación con el Servicio Estatal de Fronteras adscrito al Gobierno, se están haciendo esfuerzos en los puestos de control de las zonas fronterizas para identificar a presuntas víctimas de la trata de personas.

Con el objetivo de mantener un entorno seguro para las personas, en el país se llevan a cabo una vez al mes actividades sobre prevención con la participación de todos los órganos de orden público, así como de los órganos estatales y asociaciones comunitarias. Esas actividades han contado con la asistencia de personal de los órganos de orden público, representantes de las autoridades estatales y locales, organismos de educación y desarrollo social, centros comunitarios de prevención, tribunales de ancianos y miembros de patrullas de ciudadanos voluntarios.

Durante esas actividades se sometieron a inspección viviendas, hostales y estaciones de servicio. Como resultado de las actividades realizadas se han elaborado protocolos en relación con las diversas violaciones.

A fin de reforzar la interacción con la ciudadanía en las actividades de los órganos de orden público y aumentar la confianza de los ciudadanos en esos órganos, se publican los informes. En 2019 se presentaron 9.961 informes a la población de todo el país en actividades a las que asistieron jefes de la administración local a nivel de distrito y órganos locales de gobierno, fiscalías, instituciones educativas, comités de barrio y de vivienda, organizaciones religiosas, centros comunitarios de prevención y tribunales de ancianos. Las actividades recibieron cobertura de prensa en los medios de comunicación, como la televisión, la radio, sitios de Internet y diarios.

Para facilitar el acceso a los órganos de orden público del país, en todos esos órganos y en las instituciones docentes del Ministerio del Interior se organizan reuniones públicas. Existen departamentos de policía a nivel de ciudad y asentamiento y estaciones de policía de barrio, aumenta el número de comisarios de policía a nivel de vecindario e inspectores de asuntos de menores y presta servicios a una fuerza de policía turística (en Biskek, Issyk-Kul, la provincia de Osh y la ciudad de Osh), mientras que en las zonas alejadas del país están en funcionamiento unidades móviles de policía (30 vehículos para reuniones con la ciudadanía, que puede hacer declaraciones y presentar denuncias). Se ha establecido a título experimental un servicio de patrullas de policía en la ciudad de Biskek.

En 2017, el 81,9 % de los funcionarios de los órganos de orden público del país recibieron capacitación sobre las directrices relativas a la prevención de la infección por el VIH por parte de los organismos estatales encargados del orden público, la fiscalización de drogas y el sistema penitenciario.

A fin de ejecutar la Orden núm. 226 del Ministerio del Interior, de 18 de marzo de 2019, sobre la aprobación del plan de medidas del Ministerio del Interior para la aplicación de la Decisión núm. 852 del Gobierno, de 30 de diciembre de 2017, relativa a la eliminación de la infección por el VIH, se ha elaborado el plan de medidas del Ministerio para 2017-2021.

El plan incluye módulos de capacitación para la formación del personal directivo de los órganos de orden público previstos, a la que seguirá la incorporación en el proceso de capacitación de la Academia del Ministerio del Interior en cuestiones relacionadas con la prevención del VIH y la violencia de género y con los nuevos criterios de evaluación de las actividades policiales.

En 2019 se llevaron a cabo 166 actividades de prevención del VIH/sida (en comparación con 175 en 2018), durante las cuales se informó a 292 consumidores de drogas y personas a cargo sobre los centros de atención médica anónima (162 en 2018).

En cooperación con organizaciones no gubernamentales, se celebraron 81 cursos prácticos (79 en 2018) para funcionarios de los órganos de orden público del país y se dictaron 668 conferencias públicas (612 en 2018).

El Departamento Médico del Ministerio del Interior ha hecho pruebas de detección del VIH entre 109 personas del grupo seleccionado (trabajadores médicos), sin que se hayan obtenido resultados positivos.

Personal sanitario del Departamento Médico del Ministerio del Interior impartió 10 conferencias para personal de dependencias de los órganos de orden público, así como capacitación en primeros auxilios para 240 empleados.

Las instalaciones médicas del Departamento Médico del Ministerio del Interior vigilan el cumplimiento del régimen de esterilización para la recogida, almacenamiento y eliminación de dispositivos médicos desechables.

En la actualidad, el 71,5 % de las dependencias de los órganos de orden público dispone de botiquines de primeros auxilios para situaciones de contacto con material biológico que haya podido infectarse con el VIH.

Los órganos estatales de orden público, fiscalización de drogas y penitenciarios competentes han impartido capacitación al 77,6 % de los funcionarios de los órganos de orden público en relación con las directrices sobre la prevención de la infección por el VIH.

A fin de garantizar la aplicación efectiva de los instrumentos normativos y departamentales mencionados, se promulgó la orden núm. 602 del Ministerio del Interior, de 11 de julio de 2019, relativa a la celebración de cursos prácticos para 104 funcionarios de los distintos servicios y departamentos regionales del Ministerio del Interior.

De conformidad con la Decisión núm. 493 del Gobierno, de 19 de septiembre de 2019, relativa al mecanismo nacional de remisión de las víctimas de la trata de personas en la República Kirguisa, el Ministerio de Salud emitió la orden núm. 945, de 4 de octubre de 2019, que se ha señalado a la atención de los jefes de organizaciones de atención de la salud y medicina preventiva.

Todas las organizaciones de atención de la salud y medicina preventiva tienen teléfonos de asistencia para asesorar a los ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con la trata de personas, al tiempo que se organizan actividades de concienciación sobre la prevención de la trata de personas y la prestación de asistencia a las víctimas.

A los pacientes que acuden a los trabajadores de la salud se les prestará asistencia médica con arreglo al programa de garantías estatales para la prestación de atención sanitaria a los ciudadanos. La información se transmite a las autoridades competentes.

A finales de 2019 las organizaciones de salud no habían recibido informes de casos de trata de personas.

Se ha elaborado un protocolo clínico de organización de la atención sanitaria para las víctimas de agresiones sexuales destinado a los profesionales de la salud (Orden núm. 6 del Ministerio de Salud, de 10 de enero de 2014) que contiene recomendaciones sobre la realización de exámenes médicos, el alcance de la intervención médica, la profilaxis de las infecciones de transmisión sexual, incluida la hepatitis viral y el VIH/sida, la prevención de los embarazos no deseados y el tratamiento posterior a los hechos de las víctimas de la violencia sexual, incluida la violación.

En 2018 se elaboró una guía de orientación clínica sobre los aspectos clínicos, psicológicos, médicos, sociales y jurídicos del tratamiento de los embarazos y partos precoces y sobre las normas de protección de los niños contra la violencia, incluidos el embarazo precoz y el matrimonio precoz.

Prevenir y combatir la trata de personas es una de las prioridades de la política estatal en materia de migración.

El Gobierno de la República Kirguisa adopta constantemente medidas para sistematizar y coordinar las actividades del Estado en la lucha contra la trata de personas.

Desde la aprobación de la Ley de prevención y lucha contra la trata de personas (2005), se han aprobado y aplicado en el país tres programas de medidas para combatir la trata de personas (2002-2005, 2008-2011, 2013-2016).

Por medio de la Decisión núm. 743 del Gobierno, de 15 de noviembre de 2017, se aprobó y está aplicando el programa para combatir contra la trata de personas para 2017-2020 y su plan de acción.

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 2 de la Ley núm. 2, de 11 de enero de 2018, por la que se introdujeron enmiendas en la Ley de prevención y lucha contra la trata de personas, se aprobó la Decisión núm. 101 del Gobierno, de 5 de marzo de 2019, por la que se designó al Servicio Estatal de Migración adscrito al Gobierno como órgano responsable de coordinar las actividades de prevención y lucha contra la trata de personas.

Por la misma Decisión se aprobaron las normas para la organización de los refugios y el procedimiento para su funcionamiento, gestión, financiación y supervisión.

El Gobierno aprobó la Decisión núm. 493, de 19 de septiembre de 2019, sobre la creación del mecanismo nacional de remisión de las víctimas de la trata de personas, por la que se aprobaron los criterios para la identificación de las víctimas de la trata de personas. También se aprobaron:

- Las directrices modelo sobre la detección, la identificación y la remisión de las víctimas de la trata de personas;
- Las directrices modelo sobre la confidencialidad de la información personal de las víctimas de la trata de personas;
- Las directrices sobre la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de personas en la rehabilitación social;
- Las directrices para la adopción por los organismos encargados de hacer cumplir la ley de un enfoque de la trata de personas centrado en las víctimas.

Las directrices mencionadas establecen un marco jurídico unificado para la creación y el funcionamiento del mecanismo de remisión de las víctimas de la trata.

El Centro de Información y Asesoramiento, adscrito al Servicio Estatal de Migración, proporciona información y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la migración, incluida la prevención de la trata de personas.

Un total de 62.830 personas recibieron asesoramiento del Centro en 2019, de las cuales 14.146 eran mujeres y 7.611 eran personas con un empleo, entre ellas 3.604 mujeres. Se proporcionó a todas esas personas información y asesoramiento, se les explicaron las normas sobre la permanencia y la residencia en el país de empleo y se les entregaron folletos sobre el procedimiento de permanencia y residencia en el territorio de la Federación de Rusia, que es parte de la Unión Económica Euroasiática.

En el primer semestre de 2019, funcionarios del Servicio Estatal de Migración, conjuntamente con la organización social Centro de Recursos para los Ancianos, ofreció servicios de consultoría sobre el terreno en todas las regiones del país. Esos servicios abarcaron las actividades destinadas a preparar a los migrantes y sus familias para una migración segura, incluida la prevención de la trata de personas y la solución de nuevos problemas.

12. Participación en la vida política y pública

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de la administración pública y el servicio municipal, la administración pública y el servicio municipal tienen como fundamento la unidad e integridad del sistema de administración pública y su funcionamiento se basa en los siguientes principios:

- 1) Preeminencia de la Constitución;
- 2) Estabilidad y continuidad;
- 3) Profesionalismo, competencia e iniciativa;
- 4) Igualdad de acceso de los ciudadanos al empleo, independientemente de su sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, creencias políticas o de otro tipo, procedencia social o situación patrimonial o cualquier otra condición;
- 5) Desarrollo de las perspectivas de carrera sobre la base de los méritos laborales acumulados;
- 6) Disciplina y responsabilidad personal en el cumplimiento de los deberes oficiales;
- 7) Protección jurídica, económica y social de los empleados y aseguramiento de un nivel de vida digno para ellos y sus familias;
- 8) Exclusión de toda influencia política y religiosa o de toda interferencia indebida en las actividades de los empleados.

Asimismo, de conformidad con el reglamento sobre los procesos de contratación y promoción por concurso en la administración pública y el servicio municipal, aprobado por la Decisión núm. 706 del Gobierno, de 29 de diciembre de 2016, el proceso de promoción de los empleados de la administración pública y el servicio municipal comienza en el momento de la incorporación al servicio y termina tras la separación del servicio. Así, sobre la base de los resultados de las entrevistas a los candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación en todas las etapas del concurso, la comisión de contratación recomienda que se designe a aquellos candidatos que, atendiendo a su origen étnico o a su género, estén menos representados en el órgano estatal o el órgano de gobierno local.

El reglamento sobre el procedimiento de evaluación de las actividades de los funcionarios públicos y empleados municipales, aprobado por la Decisión del

Gobierno núm. 131, de 1 de marzo de 2017, establece los principios de objetividad, es decir, la actitud imparcial y desprejuiciada hacia el empleado y sus actividades en el órgano estatal o el órgano de gobierno local, con exclusión de toda forma de discriminación, y de transparencia, es decir el procedimiento de evaluación del empleado debe ser abierto, y deberán explicarse al empleado las razones y motivos de la evaluación. Asimismo, cuando se constituya una comisión de evaluación, esta incluirá a empleados que ocupen cargos administrativos, teniendo en cuenta en la medida de lo posible la representación de género.

A fin de seguir mejorando el sistema de capacitación de los empleados públicos y municipales, se ha elaborado un programa para el período 2018-2023.

Anualmente, como parte de ese programa, se elabora la Orden Estatal para la formación de los empleados estatales y municipales. En la Orden Estatal para 2019, la capacitación sobre cuestiones de género se incluyó en la sección sobre la elaboración de programas y proyectos estatales. Se impartieron un total de 10 cursos, mediante los cuales se capacitó a 172 empleados.

Al mismo tiempo, el Servicio de Personal del Estado procesa datos estadísticos sobre el número y la composición de los funcionarios públicos y los funcionarios municipales desglosados por sexo, origen étnico y edad. Los datos para 2019 estarán listos para el 10 de febrero de 2020 y se publicarán en el sitio web oficial del Servicio de Personal del Estado www.mkk.gov.kg.

13. Las mujeres y la paz y la seguridad

Mediante la Decisión núm. 334 del Gobierno, de 21 de septiembre de 2018, se aprobó un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre el papel de las mujeres en la paz y la seguridad.

Con arreglo al párrafo 2 de la Decisión gubernamental, los ministerios, comités estatales, organismos administrativos, administraciones estatales locales y órganos locales de gobierno deben financiar las actividades del plan de acción con cargo a los fondos proporcionados por la administración estatal y los órganos locales de gobierno local que participen en su aplicación, de conformidad con las leyes sobre el presupuesto de la República para 2018 y la previsión para 2019-2020, así como con cargo a otras fuentes no prohibidas por la ley.

Como parte de la ejecución del plan de acción, en 2019 los organismos gubernamentales realizaron algunas actividades. Mediante la Decisión núm. 418 del Gobierno, de 22 de agosto de 2019, se aprobó el reglamento sobre el procedimiento de cooperación intersectorial para prevenir, combatir y responder a la violencia de género en situaciones de emergencia.

El Organismo Estatal para la Administración Local y las Relaciones Interétnicas elaboró y aprobó un plan de acción conjunto cuadripartito (además del Organismo Estatal, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y la Comisión Estatal de Asuntos Religiosos) para la aplicación del párrafo 2.2 de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre el desarrollo pacífico y libre de conflictos de los distritos de Yssyk-Ata y Uzgen para 2019-2020. A fin de ejecutar el plan a título experimental en dos distritos, se ha formado un equipo de tareas con la participación de 16 mujeres.

El Ministerio de Salud ha elaborado y aprobado directrices clínicas sobre el maltrato infantil; sobre el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos de estrés postraumático; y sobre la prestación de asistencia psicológica a las mujeres víctimas de la violencia de género en situaciones de emergencia. Esas directrices son aplicables

a todas las categorías de personas afectadas por la violencia (beneficiarios y proveedores de asistencia).

El 5 de noviembre de 2019, en el Centro de Gestión de Crisis del Ministerio de Situaciones de Emergencia, se celebró una reunión interdepartamental en la que participaron representantes del Ministerio de Situaciones de Emergencia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Estado Mayor y el Consejo Supremo, así como representantes de organizaciones internacionales, y en la que se aprobó un plan de acción para aplicar la Decisión núm. 418 del Gobierno, de 22 de agosto de 2019.

El plan comprende la adopción de medidas para elaborar un proyecto de directrices interinstitucionales uniformes sobre las medidas y actuaciones de las autoridades y fuerzas de la defensa civil en respuesta a la violencia de género en situaciones de emergencia y crisis.

El 4 de marzo de 2019, el Ministerio del Interior, junto con la Asociación de Mujeres del Sector de la Seguridad, el Sistema Jurídico y los Órganos de Cumplimiento de la Ley, celebró en el Hotel Hayatt Regency de Biskek un foro nacional sobre el tema “Las mujeres de Kirguistán en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo”.

Del 1 de enero al 20 de diciembre de 2019, la Academia del Ministerio del Interior impartió capacitación a 402 funcionarios de los órganos de orden público sobre programas especiales que abarcaban la prevención de conflictos y la prevención de los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas.

En noviembre de 2019, la Comisión Gubernamental de la provincia de Osh llevó a cabo campañas de información en los distritos de Aravan y Kara-Suu sobre la prevención de la radicalización de las mujeres. Además, se han celebrado cursos prácticos con la participación de mujeres dirigentes sobre la lucha contra el extremismo y el terrorismo.

El Ministerio del Interior ha impartido cursos prácticos sobre la base organizativa y jurídica de la cooperación entre los órganos estatales y las organizaciones religiosas en la prevención del extremismo y el terrorismo.

La Comisión Estatal de Asuntos Religiosos, en colaboración con la asociación de mujeres progresistas Mutakalim, ha elaborado una guía práctica para mujeres y niñas sobre el tema de las mujeres y las niñas como agentes de la paz y la estabilidad. Se han impartido cursos prácticos con la participación de mujeres líderes en la lucha contra el extremismo y el terrorismo.

14. Nacionalidad

Se ha elaborado un proyecto de ley sobre el estado civil para simplificar el registro de nacimientos mediante su inscripción en las oficinas de registro civil, en los casos en que los padres (o uno de los padres) no posean o no presenten a tiempo sus documentos de identidad. El proyecto de ley está siendo examinado en el Parlamento.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 51 del reglamento sobre el procedimiento de examen de las cuestiones relacionadas con la ciudadanía, aprobado mediante el Decreto Presidencial núm. 174, de 10 de agosto de 2013, la Comisión de Determinación de la Ciudadanía tiene derecho a examinar las solicitudes de las personas que residen permanentemente en el territorio del país, a fin de establecer si son o no ciudadanos de la República Kirguisa o de reconocerlas como apátridas y emitir una opinión al respecto.

En 2019, se concedió la ciudadanía a 3.438 personas, entre ellas 453 mujeres, con arreglo al decreto presidencial.

Deseamos igualmente informar de que, con arreglo al reglamento sobre el Servicio de Registro Estatal, adscrito al Gobierno, el Servicio mantiene el registro estatal de conformidad con un procedimiento claro.

En virtud del artículo 7 de la Constitución, la religión y todos los cultos están separados del Estado. La base para el registro estatal del matrimonio es la declaración conjunta de las personas que contraen matrimonio.

15. Educación

En virtud de las disposiciones de Ley de educación, todos los ciudadanos tienen los mismos derechos a recibir gratuitamente la enseñanza básica y general secundaria y la enseñanza profesional superior. La ley prevé que se apliquen los mismos criterios a los hombres y las mujeres en cuanto a la elección de la profesión y el acceso a los centros educativos de todas las categorías.

Graduación de alumnos y estudiantes de instituciones educativas durante el año académico 2019/2020, desglosados por sexo

| | Total de niños | Incluidos | | Porcentaje del total de alumnos | |
|---|----------------|-----------|--------|---------------------------------|-------|
| | | Niñas | Niños | Niñas | Niños |
| Escuela básica (9 grados) | 96 671 | 47 424 | 49 247 | 49,1 | 50,9 |
| Escuela secundaria (11 grados) | 49 582 | 27 115 | 22 467 | 54,7 | 45,3 |
| Escuelas secundarias de formación profesional | 26 727 | 15 977 | 10 750 | 59,8 | 40,2 |
| Escuelas vocacionales de nivel superior | 33 571 | 18 517 | 15 054 | 55,2 | 44,8 |

16. Empleo

El artículo 9 del Código de Trabajo prohíbe la discriminación en el empleo, entre otros motivos por razón de sexo. El capítulo 24 del Código de Trabajo también contiene disposiciones específicas sobre la reglamentación del trabajo de las mujeres y otras personas con responsabilidades familiares. En esa sección del Código se prevén una serie de garantías y derechos para las trabajadoras, además de garantías adicionales para embarazadas y mujeres con hijos; garantías en caso de rescisión de los contratos de trabajo; así como normas que rigen el envío en misión y el trabajo de horas extraordinarias, en horarios nocturnos, y en días libres y feriados, entre otras.

Habida cuenta de su particular preocupación por la salud de la mujer, el Estado prohíbe el empleo de mujeres en trabajos pesados y en condiciones de riesgo o peligro, así como en trabajos subterráneos, exceptuando los trabajos no físicos y los servicios domésticos y de salud, así como en trabajos que entrañen el levantamiento a mano o el traslado de objetos que superen el peso máximo permitido para las mujeres (artículo 303 del Código de Trabajo).

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social, junto con un experto técnico de la Organización Internacional del Trabajo, actualmente trabaja en la revisión de la lista de industrias, empleos, ocupaciones y puestos en condiciones de trabajo perjudiciales y peligrosas en que se prohíbe emplear a la mujer, según lo aprobado en virtud de la Decisión núm. 158 del Gobierno, de 24 de marzo de 2000.

Durante el período 2013-2018 no se detectaron casos de discriminación contra los derechos laborales de la mujer, ya que la Oficina Estatal de Seguridad Ambiental y Técnica, adscrita al Gobierno no recibió ninguna denuncia de los ciudadanos.

En el país están en vigor varios instrumentos legislativos que regulan las relaciones sociales y laborales. Uno de los objetivos del Código del Trabajo es establecer las garantías estatales de los derechos y libertades laborales de los ciudadanos.

En virtud del artículo 9 del Código de Trabajo, no se permite la desigualdad de remuneración por un mismo trabajo.

El respeto y la protección de los derechos laborales de la mujer es una de las esferas prioritarias de la legislación laboral, que contiene un sistema de garantías que protegen a las mujeres contra la discriminación en el empleo. Esas garantías se establecen en el capítulo 24 del Código del Trabajo.

Las garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades de las personas de distinto sexo en las esferas política, social, económica, cultural y otras esferas de la actividad humana también se regulan en la Ley de garantías estatales para la igualdad de derechos y de oportunidades de hombres y mujeres. Así pues, el artículo 5 de esa ley prohíbe la discriminación directa e indirecta por motivos de género en cualquier ámbito de actividad con respecto a las personas de distinto sexo, incluida la remuneración diferente por un trabajo igual de igual calificación.

Con arreglo a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 16 de la Constitución, nadie podrá ser objeto de discriminación por motivos de sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, edad, opiniones políticas o de cualquier otra índole, nivel de educación, origen nacional, situación patrimonial o de otra índole, u otras circunstancias.

En el artículo 9 del Código del Trabajo se estipula que toda persona tiene las mismas oportunidades de ejercer sus derechos y libertades laborales. A nadie podrá restringírsele sus derechos y libertades laborales ni a nadie deberá concedérsele ventajas en función del sexo, la raza, etc. Las personas que consideren que han sido objeto de discriminación en el trabajo tienen derecho a solicitar a los tribunales la restauración de los derechos violados y la indemnización por daños materiales y perjuicios morales.

En virtud del artículo 398 del Código del Trabajo, los principales medios para proteger los derechos laborales y los intereses jurídicos de los trabajadores son la supervisión y la verificación por parte del Estado del cumplimiento de la legislación laboral, la protección de los derechos laborales de los trabajadores por parte de los sindicatos y otros órganos representativos y la autoprotección de los trabajadores.

Los inspectores laborales estatales encargados de las tareas de supervisión y vigilancia llevan a cabo inspecciones en cualquier organización del país, independientemente de su forma organizativa y jurídica, a fin de ejercer la supervisión y vigilancia por el Estado del cumplimiento de las leyes laborales y otros reglamentos.

En caso de violación de la legislación laboral u otros reglamentos que contengan normas de derecho laboral, el inspector estatal puede emitir una orden de carácter vinculante para el empleador. Las directrices de los inspectores laborales son vinculantes y pueden apelarse al amparo del artículo 405 del Código del Trabajo.

17. El Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica ha elaborado manuales prácticos sobre el derecho de familia, de sucesión, de tierras y de seguridad social para abogados del Centro de Asistencia Jurídica Gratuita y el público general.

En el manual sobre el derecho de asistencia social, se dedica una sección específica a la protección social de los ciudadanos en casos de incapacidad temporal y de embarazo y parto.

Esos manuales se han empleado también para crear cursos en vídeo con infografías, que contienen descripciones breves y concisas de los procesos jurídicos destinados a atraer al mayor número de estudiantes. Esos vídeos se pondrán a la disposición de todos los ciudadanos en el sitio web del Ministerio de Justicia y del Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica.

18. Salud

Las organizaciones de atención de la salud han instalado un circuito cerrado de televisión y han puesto en funcionamiento un sistema de vigilancia por vídeo, además de proveer cajas de seguridad para quejas y sugerencias anónimas, que son abiertas por una comisión especialmente establecida; también se han puesto a disposición del público teléfonos de asistencia de los órganos estatales competentes.

La caja de seguro médico obligatorio del Gobierno realiza exámenes de los registros médicos de los pacientes con el objetivo de verificar el cumplimiento de los protocolos y normas clínicos aprobados, así como de evaluar mediante un sistema de certificación la calidad de los servicios prestados a pacientes ambulatorios y hospitalizados.

De conformidad con la Orden núm. 751 del Ministerio de Salud, de 2 de octubre de 2019, se ha establecido un grupo de trabajo para revisar la metodología de elaboración y aplicación de las directrices y protocolos clínicos en la República Kirguisa. Sobre la base de los resultados que se obtengan a través de esa revisión, se aprobará el procedimiento final y se proveerán instrucciones detalladas sobre todos los procedimientos que tienen lugar durante la elaboración y aplicación de las directrices clínicas, incluido el mecanismo de control de su aplicación.

Cada mes de junio, el Ministerio de Salud procede a la asignación de puestos a graduados en residencia cuyos estudios han sido subvencionados, atendiendo a las necesidades de personal de las organizaciones de salud de la república.

Una comisión del Ministerio de Salud determina la colocación de los graduados en residencia teniendo en cuenta las solicitudes recibidas de las organizaciones de salud sobre sus necesidades de especialistas médicos. En la labor de esa comisión también participan directamente los jefes de las organizaciones de salud y los coordinadores regionales de salud.

Se ha elaborado un plan quinquenal para aumentar gradualmente la financiación pública a fin de satisfacer las necesidades del 50 % de las mujeres de grupos de alto riesgo sanitario y social de mortalidad materna hasta 2023. En el plan se recoge la lista de anticonceptivos cuya adquisición se sufragará con fondos públicos, teniendo en cuenta su calidad, seguridad y eficacia; se determinan las categorías de mujeres en edad de procrear de los grupos de riesgo médico y social a fin de proporcionarles anticonceptivos adquiridos con cargo a fondos públicos; se determinan las necesidades de anticonceptivos para las mujeres de los grupos de riesgo médico y social durante los próximos 5 años; y se establece un mecanismo de supervisión y evaluación de la eficacia del uso de anticonceptivos adquiridos con cargo a fondos públicos.

Consciente de la importancia de satisfacer las necesidades de la población en materia de planificación familiar, el plan de adquisiciones incluye anticonceptivos por un monto de 3.200.000 soms en el presupuesto estatal para 2018. La financiación gubernamental para la adquisición de anticonceptivos para mujeres de grupos de alto

riesgo médico y social de mortalidad materna aumentó en 1 millón de soms en 2019 en comparación con 2018. La suma para 2019 asciende 4.200.000 soms. Tras examinar la estrategia de gasto presupuestario a mediano plazo para 2019, el Ministerio de Salud introdujo en el programa presupuestario del Ministerio de Salud un indicador de rendimiento sobre la cobertura de los anticonceptivos para las mujeres de los grupos de alto riesgo médico y social de mortalidad materna por fuente de financiación, acompañado de una descripción de la medida presupuestaria.

Todos los años, el Ministerio de Salud, conjuntamente con la caja de seguro médico obligatorio, lleva a cabo campañas de información entre la población con el fin de elevar el nivel de conocimiento de los ciudadanos que disponen de un seguro de salud sobre las posibilidades de obtener anticonceptivos prescritos a precios preferenciales, y con el fin evaluar la calidad y fiabilidad de los datos sobre la cobertura de anticonceptivos en las mujeres en edad de procrear.

Desde 2018, el paquete suplementario de la caja de seguro médico obligatorio incluye 150 mg del anticonceptivo inyectable acetato de medroxiprogesterona de depósito (DepoProvera). Se está considerando la posibilidad de incluir anticonceptivos de emergencia en el paquete suplementario de medicamentos subvencionados del programa de garantías estatales.

Además, desde mayo de 2015, la caja del seguro médico obligatorio ha facilitado de forma gratuita pólizas de seguro médico obligatorio a mujeres sin seguro médico inscritas en el registro de embarazadas, lo que constituye uno de los logros de la Ley de derechos reproductivos, por la que se prevé proporcionar a las mujeres embarazadas acceso a medicamentos subsidiados.

Actualmente, el costo de la póliza de seguro médico obligatorio asciende a 1.200 soms (anteriormente era de 500 soms). Una de las ventajas de la póliza es que las mujeres sin seguro médico que han sido registradas como embarazadas tienen ahora la oportunidad de comprar medicamentos prescritos hasta con un 50 % de descuento.

Con el fin de aumentar el número de especialistas médicos reclutados entre los residentes para el año escolar 2019-2020, se han asignado plazas subvencionadas para las siguientes especialidades de mayor demanda en las organizaciones de atención de la salud, especialmente en zonas rurales y remotas:

Medicina familiar (médico general) - 150; anestesiología y cuidados intensivos - 17, obstetricia y ginecología - 4; enfermedades infecciosas - 7; pediatría - 22; neonatología - 18; entre otras.

Cada mes de junio, el Ministerio de Salud procede a la asignación de puestos a graduados en residencia cuyos estudios han sido subvencionados, atendiendo a las necesidades de personal de las organizaciones de salud de la república.

Una comisión del Ministerio de Salud determina la colocación de los graduados en residencia teniendo en cuenta las solicitudes recibidas de las organizaciones de salud sobre sus necesidades de especialistas médicos. En la labor de esa comisión también participan directamente los jefes de las organizaciones de salud y los coordinadores regionales de salud.

En 2019, se colocó a 233 de los 280 graduados en residencia, cuya formación había sido subvencionada (83 %). Sigue en marcha el proceso de traslado al lugar de asignación y de confirmación del empleo.

En la actualidad, 175 médicos de diversas provincias del país figuran en el programa de incentivos adicionales para médicos.

19. Prestaciones económicas y sociales

Sobre la base del acuerdo entre el Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza y el Ministerio de Economía (subvención núm. 9170-KGZ del Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza), se ejecutó un proyecto de desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer para el período 2013-2017, con el fin de mejorar el nivel de vida de las mujeres de zonas rurales y ciudades pequeñas del país proporcionándoles un mejor acceso a servicios financieros. En el marco de ese proyecto se han concedido 405 préstamos por un valor de 1.525.798,28 dólares de los Estados Unidos.

Personal del proyecto llevó a cabo actividades para aumentar el acceso a los recursos financieros y, al mismo tiempo, mejorar el entorno para la actividad empresarial de la mujer. A ese respecto, el proyecto ha proporcionado el siguiente apoyo de expertos:

- Se capacitó al personal de JIA-Talas para que pudiese evaluar rápidamente el mercado y las posibilidades de exportación de los bienes producidos por mujeres empresarias en el contexto del ingreso de Kirguistán en la Unión Económica Euroasiática;
- Se elaboraron recomendaciones para que la Asociación de Agroindustrias de Kirguistán (Zher Azygy) en la provincia de Osh desarrollara la red de la organización ampliando la gama de servicios de capacitación para mujeres rurales mediante la introducción de la enseñanza y la tutoría a distancia. El 75 % de los encuestados expresaron su deseo de estudiar a distancia sin tener que alejarse del lugar en que realizan sus actividades empresariales;
- Se proporcionaron servicios a la Unión de Bancos para que enmendara la legislación sobre el arrendamiento financiero;
- Se elaboró una metodología y se impartió capacitación a consultores en localidades de las provincias de Naryn y Talas que son asociados de la Asociación de Instituciones de Microfinanciación para reducir el nivel de sobrepréstamo entre las mujeres empresarias de las zonas rurales. Se impartió capacitación a un total de 24 consultores;
- Se elaboró una metodología de evaluación de la pobreza de los clientes para el Banco Bai-Tushum;
- Se elaboró una metodología y se impartió capacitación para el personal de dos municipios a título experimental y a expertos interesados de la región de Yalalabad para evaluar las funciones de los órganos de gobierno local en el desarrollo de la capacidad empresarial, con especial atención a las mujeres empresarias;
- Se elaboraron recomendaciones para la certificación de SmartCompany de tres instituciones crediticias y financieras;
- Se elaboraron recomendaciones sobre la introducción de servicios financieros a distancia para el Banco Bai-Tushum y la empresa de microcrédito PMCK (banca móvil y de Internet);
- Se elaboró un documento estratégico para el Banco Nacional de la República Kirguisa sobre directrices para el desarrollo del sector de la microfinanciación para 2018 -2021.

El proyecto también se centró en la capacitación, la concienciación y el fomento de la capacidad para el desarrollo de la microempresa entre las mujeres empresarias:

- Se capacitó a 906 mujeres en conocimientos financieros, planificación empresarial y liderazgo (capacitación inicialmente prevista para 300 personas) mediante un plan de estudios especialmente diseñado;
- Se capacitó a 100 profesionales de organismos de planificación y finanzas en la utilización de los instrumentos, métodos y servicios financieros adecuados para atender las necesidades de las microempresarias; supervisar y evaluar el desarrollo empresarial de los prestatarios y llevar a cabo la gestión del rendimiento social;
- Se impartieron nueve cursos de capacitación para representantes de las autoridades locales y otros interesados, con un total de 185 personas capacitadas;
- Se capacitó a 100 mujeres de las provincias de Issyk-Kul y Talas para mejorar su eficiencia económica en la cría de vacas para la producción de leche;
- Se capacitó a 16 empleados del Fondo de Garantía en el análisis de planes de negocios y la impartición de consultas financieras;
- Se produjo un vídeo sobre la capacidad empresarial de las mujeres, que se transmitió por canales de televisión centrales y locales.

Se organizaron tres seminarios de información (un seminario especial para periodistas de los principales medios de comunicación para que informaran sobre las actividades del Gobierno en la esfera del desarrollo económico, dos seminarios en Biskek y Osh sobre materiales metodológicos elaborados en el marco del proyecto). Además, se celebraron nueve mesas redondas sobre diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo del entorno empresarial para la actividad empresarial de la mujer.

Hasta la fecha, el Ministerio de Economía ha preparado el proyecto final de la estrategia de salida del proyecto de desarrollo de la capacidad empresarial de las mujeres, que el 28 de agosto de 2019 se envió a la Sra. Candice McDagan, Directora de la Oficina del Representante Residente del Banco Asiático de Desarrollo en la República Kirguisa, para su examen y posterior remisión al Fondo Especial Japonés de Reducción de la Pobreza para su aprobación. Se ha propuesto que el futuro mecanismo de desembolso ulterior de los fondos restantes, por un monto de 510.000 dólares de los Estados Unidos, funcione de conformidad con la política y los procedimientos crediticios internos de la organización financiera asociada, que será seleccionada por el Ministerio de Economía con arreglo a los siguientes criterios:

- Experiencia de trabajo con programas de financiación para mujeres empresarias;
- Disponibilidad de productos y servicios adaptados a las mujeres empresarias;
- Capacidad de utilizar los productos de préstamo del proyecto para conceder préstamos a las mujeres empresarias;
- Disponibilidad de una evaluación de las repercusiones sociales de los productos y servicios destinados a las mujeres empresarias.

Cabe señalar que la actividad empresarial de las mujeres es un tema de actualidad en todo el país, ya que son las mujeres las que llevan la iniciativa en la creación de pequeñas empresas en las esferas de la educación, la medicina y los servicios sociales, impulsando con ello la creación de un nuevo ámbito de actividad empresarial social.

El 5 de julio de 2019, se celebró una conferencia nacional titulada “El espíritu empresarial de las mujeres en Kirguistán: un nuevo impulso”, en la que participaron el Primer Ministro y 400 mujeres empresarias de todas las regiones del país.

Durante el evento, se pusieron de relieve los problemas a los que se enfrentaban las mujeres empresarias, y el 5 de julio de 2019 se aprobó la resolución “El espíritu empresarial de las mujeres en Kirguistán: un nuevo impulso” basada en los resultados de dicha conferencia.

Actualmente, el Ministerio de Economía, conjuntamente con los organismos estatales interesados, trabaja en la aplicación de la resolución aprobada. Además, en la resolución se señaló la necesidad de elaborar y aprobar el Programa Nacional para el Desarrollo de la Capacidad Empresarial de las Mujeres hasta 2030.

20. Mujeres rurales

En cumplimiento de la Ley núm. 214, de 3 de agosto de 2015, relativa a la promoción del empleo, se garantiza a los solicitantes la libertad de elegir una actividad o una profesión, la asistencia para encontrar un trabajo y un empleo adecuados, la provisión de servicios gratuitos de orientación profesional, formación y readiestramiento, la participación en programas de obras públicas remuneradas y el pago de prestaciones de desempleo.

Una de las principales tareas del servicio de empleo es promover el empleo. Durante el período sobre el que se informa, un total de 27.009 ciudadanos desempleados (entre ellos 15.188 mujeres) encontraron empleo con la ayuda del Servicio de Empleo.

Para promover el empleo se adoptan medidas activas en el mercado laboral. Ante el aumento de las tasas de desempleo y la escasez de puestos de trabajo, adquiere un carácter prioritario la formación de los ciudadanos desempleados. Con el fin de aumentar la competitividad de los desempleados en el mercado laboral, teniendo en cuenta las necesidades del mercado laboral respecto de determinadas profesiones, al 1 de enero de 2020, los servicios de empleo asignaron a 7.725 ciudadanos desempleados (entre ellos, 4.873 mujeres) a la formación profesional. Esa formación de ciudadanos desempleados se concentró en profesiones de gran demanda en el mercado laboral.

En 2019, un total de 17.872 ciudadanos desempleados (entre ellos, 6.799 mujeres) fueron asignados a labores de servicio comunitario remunerado en calidad de empleo temporal.

Una de las medidas más eficaces para proporcionar empleo a los ciudadanos es la celebración de ferias de empleo. Las ferias de empleo proporcionan a los ciudadanos desempleados información sobre las vacantes en instituciones y empresas y facilitan el establecimiento de vínculos directos entre empleadores y solicitantes de empleo. En 2019 se celebraron en el país 52 ferias de empleo, en las que participaron 839 empleadores que proporcionaron referencias de empleo a 2.469 ciudadanos, de los cuales 771 encontraron empleo.

A fin de concienciar a la población, incluidas las mujeres, en cuestiones jurídicas, mejorar el acceso a la justicia, proteger los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aumentar las oportunidades de defender sus derechos, en 2019 el Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica llevó a cabo 72 actividades de sensibilización. En esas actividades participaron más de 8.499 ciudadanos, sin contar la cobertura que recibieron esas actividades en la televisión y la radio, revistas, periódicos y redes sociales, y que incluyó:

- 35 comparecencias en la televisión y 15 comparecencias en la radio
- 12 artículos en periódicos y revistas
- 42 artículos en sitios web y redes sociales

- 17 reuniones públicas (con una audiencia de más de 600 personas);
- 24 reuniones con personal de los órganos de gobierno local, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios judiciales y otros funcionarios gubernamentales (con una audiencia de más de 300 personas);
- 27 conferencias (seminarios) para alumnos y estudiantes (con una audiencia de más de 350 personas);
- 3 campañas y eventos de diez días de duración, incluidos viajes como parte del proyecto “Autobús de la Solidaridad” (con una audiencia de más de 7.249 personas).

Además, con el apoyo de los asociados del Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica se produjeron y difundieron 9 vídeos sobre la asistencia jurídica garantizada por el Estado, que se mostraron en la televisión y las redes sociales (Internet). Se produjeron y distribuyeron más de 5.000 folletos y carteles.

Los servicios médicos para las mujeres embarazadas, las mujeres en el parto y los recién nacidos son prestados de forma gratuita por las organizaciones de atención de la salud del país con arreglo al programa de garantías estatales, de conformidad con la Decisión núm. 790 del Gobierno, de 20 de noviembre de 2015, relativa al programa de garantías estatales para la prestación de atención sanitaria a los ciudadanos, según lo dispuesto en la sección II en relación con la categoría de ciudadanos con derecho a recibir atención médica gratuita ambulatoria u hospitalaria por indicaciones clínicas de una enfermedad subyacente:

1. Las mujeres inscritas en el registro de embarazadas;
2. Las mujeres embarazadas (como diagnóstico principal) que hayan sido hospitalizadas para recibir tratamiento;
3. Las mujeres que ingresan en un hospital para la terminación del embarazo por razones sociales y médicas;
4. Las mujeres que ingresan en un hospital para dar a luz;
5. Las mujeres con complicaciones postnatales durante las 10 semanas posteriores al parto.

El Ministerio de Salud ha organizado y está gestionando un servicio de sanatorio con la participación de especialistas terciarios altamente cualificados, que presta asistencia obstétrica, ginecológica y neonatal de emergencia a mujeres embarazadas, mujeres en el parto y madres en situación de alto riesgo. Esos especialistas se desplazan hacia zonas remotas, salvando así la vida no solo de mujeres sino también de recién nacidos. Ha mejorado el sistema de remisión, que abarca a todos los servicios obstétricos del país, y, como resultado, ha aumentado el número de nacimientos a nivel secundario y a nivel de las organizaciones regionales de salud.

De conformidad con la Decisión núm. 790 del Gobierno, de 20 de noviembre de 2015, relativa al programa de garantías estatales para la prestación de servicios médicos y de atención de la salud, se brinda atención hospitalaria gratuita a todos los ciudadanos admitidos en los hospitales de emergencia hasta que rebasen la condición que haya puesto en peligro su vida y se establezcan sus indicadores hemodinámicos y respiratorios. A continuación, se transfiere a los pacientes a tratamientos hospitalarios en condiciones de atención hospitalaria rutinaria, ya sea como pacientes internos o ambulatorio. La atención hospitalaria rutinaria se presta cuando se remite al paciente para que sea hospitalizado, de forma gratuita y a condición de que los ciudadanos hagan un copago de acuerdo con los anexos aprobados por dicha Decisión. Los ciudadanos de ingresos inferiores al mínimo garantizado, o las personas sin hogar o

indocumentadas, o el personal militar conscripto en posesión de un certificado expedido por órganos de protección social o de gobierno comunitario (ayil okmotu) o por el comandante de una unidad militar, están exentos de la obligación del copago, de conformidad con la decisión de la comisión de control médico de la organización de salud que haya sido establecida por una orden interna del jefe de la organización .

21. Grupos vulnerables de mujeres

La Ley de Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado establece el derecho a recibir asistencia jurídica gratuita no solo de los ciudadanos sino también de los extranjeros, los apátridas y los refugiados.

De conformidad con dicha ley, el derecho a recibir asistencia jurídica de un profesional jurídico cualificado en los procedimientos judiciales civiles, administrativos y penales se extiende a las personas demandantes, demandadas, sospechosas, acusadas, procesadas, condenadas o absueltas y a los testigos menores de edad cuyos ingresos anuales no sean superiores en 60 veces al salario mínimo establecido anualmente en la Ley de presupuesto del Estado, exceptuando los casos previstos en el párrafo 2 del correspondiente artículo.

Sin tener en cuenta los ingresos anuales especificados en el párrafo 1 del correspondiente artículo, se presta asistencia jurídica calificada a:

- Las personas detenidas;
- Las personas sospechosas, acusadas o condenadas por delitos particularmente graves;
- Las personas con discapacidad de los grupos I y II;
- Las personas con enfermedades mentales;
- Los veteranos de la Gran Guerra Patria y demás personas de estatus similar;
- Los menores, en su propio beneficio y el de sus padres (tutores y custodios);
- Las madres solteras encargadas de la crianza de uno o más hijos menores;
- Las personas encargadas de la crianza de un niño menor de edad o de niños huérfanos, en cuestiones relacionadas con la salvaguarda y protección de los derechos e intereses legítimos de los niños;
- Los reclutas;
- Las personas de edad que viven en pensiones estatales;
- Todas las demás personas de otro modo amparadas por el derecho procesal penal.

En el contexto de la ampliación del acceso de los ciudadanos a la asistencia jurídica prestada por el Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica, se siguen realizando esfuerzos para abrir centros de asistencia jurídica gratuita en los centros distritales de las provincias.

Hasta la fecha, se han inaugurado en el país 26 centros de asistencia jurídica gratuita.

Se prevé establecer centros de asistencia jurídica gratuita en cada distrito del país.

En 2019 se celebraron 17 reuniones públicas para informar a la ciudadanía y brindarle acceso a la justicia, en las que se explicaron la legislación sobre la asistencia jurídica garantizada por el Estado y otros instrumentos jurídicos y normativos

aprobados en el marco de la reforma judicial y jurídica. También se proporcionó información sobre el acceso a la justicia durante las campañas y los eventos de diez días de duración celebrados por el Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica. Esas actividades contaron con una audiencia de 7.249 personas.

Se informa a los ciudadanos también por medio de comunicaciones electrónicas, a saber:

- El sitio web oficial del Centro de Coordinación de la Asistencia Jurídica (www.ukuk-jardam.gov.kg);
- Las páginas de redes sociales (Facebook, Instagram);
- Un sistema electrónico de información y análisis de la asistencia jurídica, que ofrece a los ciudadanos la posibilidad de obtener asesoramiento jurídico en línea.

Además, se han celebrado 15 actividades de capacitación (cursos de formación, seminarios, mesas redondas) para el desarrollo de la capacidad de los abogados del sistema estatal de asistencia jurídica y los abogados y asesores de los centros de asistencia jurídica gratuita, a fin de asegurar una asistencia jurídica eficaz y de calidad prestada por profesionales cualificados.

Investigadores del Servicio de Investigación del Ministerio del Interior y de los órganos de orden público tienen a su cargo llevar a cabo las investigaciones pertinentes en las causa penales de conformidad con la Constitución y el Código de Procedimiento Penal, independientemente del género o la identidad de género de las personas investigadas.

Los órganos de orden público del país llevan a cabo actividades relacionadas con la prevención de la toxicomanía y el consumo de drogas, incluidas mesas redondas, conferencias, reuniones, eventos deportivos y otros eventos para promover la lucha contra el uso indebido de drogas.

En cuanto a las medidas adoptadas para combatir la discriminación y la violencia policial contra las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables, en particular las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero, que viven con VIH/sida o que consumen drogas, deseamos informar de que, de conformidad con el nuevo Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, todo delito o falta se debe registrar en el Registro Unificado de Delitos y Faltas. El Registro contiene información sobre el inicio de las actuaciones previas al juicio, los autos procesales, los progresos en una causa penal o en un caso de infracción, y los solicitantes y participantes en las actuaciones penales (párrafo 9 del artículo 5 del Código de Procedimiento Penal).

A ese respecto, todas las actividades de búsqueda operacional y las actividades especiales de investigación, incluida la detención, se llevan a cabo solo sobre la base de las declaraciones registradas y cuando el investigador ha recibido una orden de investigación. Las normas del nuevo Código de Procedimiento Penal también prevén garantías procesales adicionales para los sospechosos y los acusados.

A fin de garantizar el acceso a los órganos de orden público del país, todos esos órganos y las instituciones educativas del Ministerio del Interior organizan reuniones públicas. Existen departamentos de policía en ciudades y asentamientos y comisarías de distrito, está en aumento el número de comisarios de policía de distrito e inspectores de asuntos de menores y está en funcionamiento la policía turística, al tiempo que las zonas remotas del país cuentan con unidades móviles de policía. Se ha establecido un servicio de patrulla como parte de un proyecto piloto en Biskek.

En el portal de información del Ministerio del Interior se pueden consultar los teléfonos de asistencia y las líneas directas. También existe una página para

comentarios y una dirección de correo electrónico (sekretariat@mvd.kg). Los principales órganos de orden público de las provincias de Biskek y Chui han creado sitios web en los que se presta asesoramiento a ciudadanos que publican declaraciones o mensajes o recaban información.

Se ha elaborado un protocolo clínico (Orden núm. 6 del Ministerio de Salud, de 10 de enero de 2014) para su uso por el personal sanitario en casos de agresiones sexuales. El protocolo contiene recomendaciones sobre la realización de exámenes médicos, el alcance de la intervención médica, la profilaxis de las infecciones de transmisión sexual, incluida la hepatitis viral y el VIH/sida, la prevención de los embarazos no deseados y el tratamiento posterior a los hechos de las víctimas de la violencia sexual, en particular de violaciones. En el protocolo se formulan recomendaciones detalladas sobre cómo entrevistar y asesorar de manera eficaz a las víctimas de la violencia sexual, brindarles información sobre los servicios que presta el Estado y facilitarles información de contacto con los centros de gestión de crisis y las entidades estatales competentes.

En 2018 se elaboraron guías clínicas sobre los aspectos clínicos, psicológicos, médicos, sociales y jurídicos del tratamiento de los embarazos y partos precoces, así como normas para proteger a los niños contra la violencia, incluidos el embarazo precoz y el matrimonio infantil.

En 2019, el Centro Nacional de Promoción de la Salud, adscrito al Ministerio de Salud, celebró un seminario sobre planificación familiar y derechos reproductivos con servicios seguros al que asistieron 100 especialistas de instituciones comunitarias de salud (42 %), con el objetivo de elaborar un plan para introducir un programa de remisión (mediante el uso de comprobantes) para facilitar el acceso a los servicios de planificación familiar de las mujeres de grupos vulnerables en los centros de distrito y las ciudades del país. Se han impreso comprobantes y materiales de información y educación sobre servicios seguros de salud reproductiva. En abril se efectuaron visitas de mentores a 6 madrasas para prestar asistencia metodológica en la impartición de lecciones sobre principios básicos de salud, incluidas las cuestiones relacionadas con la salud reproductiva. Todas las madrasas han aprobado planes de trabajo para la impartición de esas lecciones. Se celebraron sesiones de capacitación del personal docente en la metodología para impartir clases sobre estilos de vida saludables y la prevención de la infección por el VIH, incluidas cuestiones relacionadas con la salud reproductiva.

22. Matrimonio y relaciones familiares

Se ha elaborado un proyecto de ley sobre el estado civil para simplificar el registro de nacimientos mediante su inscripción en las oficinas de registro civil, en los casos en que los padres (o uno de los padres) no posean o no presenten a tiempo sus documentos de identidad.

El proyecto de ley está siendo examinado en el Parlamento.

En virtud del artículo 7 de la Constitución, la religión y todos los cultos están separados del Estado. La base para el registro estatal del matrimonio es la declaración conjunta de las personas que contraen matrimonio.

23. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Un resultado clave de la evaluación amplia fue el nivel de coherencia entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y documentos de política nacional como:

- La estrategia nacional de desarrollo sostenible para 2018-2040 (Taza koom. Zhany door), aprobada por Decreto Presidencial núm. 221, de 31 de octubre de 2018;
- El Programa de Desarrollo de la República Kirguisa para el período 2018-2022 (Unidad, confianza, creación), aprobado por la Decisión núm. 2377-VI del Parlamento (Jogorku Kenesh), de 20 de abril de 2018.

La Estrategia para el logro de la igualdad entre los géneros para 2020 se elaboró y aprobó en 2012.

La Estrategia es el primer documento a largo plazo de Kirguistán en materia de consecución de la igualdad entre los géneros y es una continuación lógica de la política estatal en materia de género que se ha aplicado durante los 20 años de independencia del país.

El objetivo de la Estrategia nacional a largo plazo es crear un marco institucional para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de los ciudadanos del país, independientemente del sexo, la edad, la condición social, el acceso a los servicios de salud, la identidad de género y otros motivos de discriminación, a fin de lograr la realización plena del potencial humano de la población.

El proceso de aplicación de la Estrategia se dividió en tres períodos de mediano plazo y, a fin de lograr el objetivo de la Estrategia, se elaboraron y aprobaron planes de acción trienales detallados que abarcaban todas las esferas prioritarias:

- Plan de acción nacional para lograr la igualdad entre los géneros para 2012-2014, 2015-2017 y 2018-2020.

Una de las prioridades de la Estrategia es el empoderamiento económico de las mujeres. Los planes nacionales también comprenden medidas para el empoderamiento económico de la mujer. La Estrategia nacional abarca el período comprendido hasta 2040.

Kirguistán ha aprobado el reglamento sobre las condiciones de pago de los servicios de un asistente personal para un niño con necesidades especiales que requiera atención y supervisión constantes, a fin de apoyar a los padres de niños con discapacidad que necesiten atención permanente y para hacer realidad el derecho de esos niños a un entorno familiar.

Desde enero de 2019, para asignar asistentes personales a niños con discapacidad se ha tenido en cuenta la opinión de una comisión de expertos médicos y sociales.

La función de asistente personal puede ser desempeñada por:

- Un padre;
- Un representante legal (padres adoptivos, tutores, custodios);
- Familiares cercanos (abuelos, hermanos o medio hermanos).

En mayo de 2019 se celebró en Biskek el Segundo Foro de Mujeres de los países miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, con la participación del Primer Ministro, M. D. Abylgaziev y la ex Presidente, R. I. Otunbayeva.

Los participantes en el Foro, representantes y observadores de los países miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, organismos de las Naciones Unidas en la República Kirguisa y asociados para el desarrollo, expresaron su confianza en que la introducción de las cuestiones de género para el desarrollo en la agenda de la Organización imprimiría impulso al intercambio de experiencias, la

ejecución de proyectos conjuntos y la elaboración de medidas para la acción conjunta, así como a la construcción mancomunada de una comunidad de destino común entre los países de la Organización y entre todos los países del mundo. Señalaron la importancia de celebrar periódicamente un Foro de la Mujer en el marco de la Organización y de establecer eventualmente un mecanismo específico de cooperación en relación con las cuestiones de género para el desarrollo en el marco de la Cooperación de Shanghái.

Con el fin de fortalecer los órganos estatales y municipales y promover las políticas de igualdad de género, se creó la Comisión de Género del Ministerio de Justicia mediante la Orden núm. 1858, de 10 de septiembre de 2019.
